

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2011, en su página 249, anexo I, integrante del anuncio (03/43.717/11), se ha detectado errata, por lo que se procede a su rectificación:

Donde dice: “Para disfrutar de dicha bonificación el sujeto pasivo deberá presentar esta solicitud antes del 31 de enero de cada año...”.

Debe decir: “Para disfrutar de dicha bonificación el sujeto pasivo deberá presentar esta solicitud antes del 15 de enero de cada año...”.

Paracuellos de Jarama, a 17 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Fernando Zurita Orden.

(03/2.663/12)